



ALTO REPRESENTANTE
DE LA UNIÓN PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 10.6.2020
JOIN(2020) 8 final

**COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO
EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL
COMITÉ DE LAS REGIONES**

La lucha contra la desinformación acerca de la COVID-19: contrastando los datos

INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 (coronavirus) ha ido acompañada de una «infodemia» sin precedentes¹. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), ese torrente de información sobre el virus² —a menudo falsa o inexacta y rápidamente propagada a través de las redes sociales— puede generar confusión y desconfianza y minar la eficacia de la respuesta de la sanidad pública.

Esta «infodemia» se alimenta de los temores más primarios. El confinamiento social ha obligado a millones de personas a permanecer en sus hogares y aumentado el uso de las redes sociales como medio de acceso a la información precisamente en un momento en el que las plataformas en línea, los verificadores de datos y los usuarios de las redes sociales están notificando millones de publicaciones falsas o engañosas³. Habida cuenta de la novedad del virus, las lagunas en los conocimientos al respecto han creado un caldo de cultivo idóneo para la difusión de relatos falsos o engañosos.

Esta situación requiere, tomando como punto de partida el Plan de acción contra la desinformación⁴, una actuación más coordinada y acorde a nuestros valores democráticos que haga frente a los riesgos para las sociedades abiertas. Nuestras instituciones democráticas y nuestros valores comunes, entre los que se hallan la libertad de expresión y la libertad y pluralidad de los medios de comunicación, son el fundamento de la resiliencia de nuestras sociedades frente a los desafíos de la pandemia de COVID-19.

En respuesta al llamamiento de los miembros del Consejo Europeo⁵ y de los ministros de Asuntos Exteriores de la UE⁶, así como a la inquietud manifestada por el Parlamento Europeo, la presente Comunicación conjunta se centra en la respuesta inmediata a la desinformación en torno a la pandemia provocada por el coronavirus, y examina tanto las medidas ya adoptadas como los siguientes pasos concretos que los recursos existentes permiten dar con rapidez.

También destaca áreas en las que la crisis ha revelado la existencia de dificultades de carácter más fundamental que habrán de analizarse en mayor profundidad a medida que

¹ Este término ha sido empleado y definido por la OMS: se entiende por «infodemia» una cantidad desmesurada de información sobre un problema, que dificulta la búsqueda de una solución. Puede consistir en la difusión de información errónea, desinformación y rumores durante una situación de emergencia sanitaria. Las «infodemias» pueden entorpecer la respuesta eficaz de la sanidad pública y generar confusión y desconfianza: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200305-sitrep-45-covid-19.pdf?sfvrsn=ed2ba78b_4

² El seguimiento diario de los medios de comunicación efectuado por la Comisión Europea revela la publicación de cientos de miles de artículos relacionados con la COVID-19 (https://ec.europa.eu/jrc/en/covid-19-media-surveillance?solrsort=ds_created%20desc) y millones de menciones de ese mismo asunto en las redes sociales en todo el mundo.

³ https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/corona_fighting_disinformation.pdf

⁴ JOIN(2018) 36 final, de 5 de diciembre de 2018.

⁵ El 26 de marzo de 2020, los miembros del Consejo Europeo aprobaron una declaración conjunta en la que se comprometían a contrarrestar firmemente la desinformación mediante una comunicación transparente, oportuna y basada en hechos sobre su actuación, y a reforzar la resiliencia de sus sociedades. Se solicitó a la Comisión y al Alto Representante que participaran de lleno en ese proceso y que informaran de nuestros esfuerzos conjuntos al Consejo. <https://www.consilium.europa.eu/media/43076/26-vc-euco-statement-en.pdf>

⁶ El 3 de abril de 2020, los ministros de Asuntos Exteriores de la UE manifestaron su preocupación ante la desinformación y la información falsa y errónea y afirmaron la necesidad de seguir combatiendo sus efectos negativos para las sociedades, las vidas de las personas y la salud pública. Destacaron la necesidad de intensificar la labor conjunta de la lucha contra la desinformación mediante una estrecha cooperación entre las instituciones de la UE, los Estados miembros y los medios sociales. <https://www.consilium.europa.eu/es/meetings/fac/2020/04/03/>

evolucione la crisis e incluirse en el enfoque general de refuerzo de la democracia que se expondrá en el Plan de Acción para la Democracia Europea conforme a lo anunciado en las orientaciones políticas de la presidenta Von der Leyen⁷. Su objetivo consistirá en seguir consolidando la labor de la UE para contrarrestar la desinformación y adaptarse a la permanente evolución de las amenazas y manipulaciones, además de apoyar la existencia de unos medios de comunicación libres e independientes. La futura Ley de servicios digitales⁸, que regulará estos servicios, se enmarca en este enfoque global.

Acciones emprendidas hasta la fecha por la UE contra la desinformación

En 2018, la Comisión Europea y la —a la sazón— Alta Representante fijaron una línea de actuación contra la desinformación⁹. El Plan de acción contra la desinformación se anclaba en los valores europeos y los derechos fundamentales, en particular la libertad de expresión. Establecía un enfoque que implicaba a toda la sociedad en el refuerzo de la cooperación entre agentes clave como las autoridades públicas, los periodistas, los investigadores, los verificadores de datos, las plataformas en línea y la sociedad civil. Se apoyaba en la experiencia adquirida desde 2015 por el Grupo de Trabajo East StratCom, creado en el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) para rebatir las campañas de desinformación originarias de Rusia.¹⁰ Un importante elemento del Plan de acción de 2018 consistía en instar a las plataformas a que aplicasen el Código autorregulado de buenas prácticas contra la desinformación que acordaron a raíz de la Comunicación de la Comisión de abril de 2018¹¹. En marzo de 2019 se creó un Sistema de Alerta Rápida para poner en contacto a los expertos en materia de desinformación de las instituciones de la UE con los de los Estados miembros y facilitar la comunicación entre organismos oficiales de análisis y mejores prácticas sobre aspectos como la comunicación proactiva y la eficacia en la respuesta. Otro elemento esencial del Plan de acción era el incremento de la cooperación internacional, como la enmarcada en el G7 y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Además, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo han desarrollado una política activa de comunicación y desmentido de bulos que incluye actividades a nivel regional y local.

1. PRINCIPALES RETOS DE LA «INFODEMIA» EN TORNO A LA COVID-19 Y PRÓXIMAS MEDIDAS PARA HACERLES FRENTE

La «infodemia» de la COVID-19 ha exigido una rápida reacción por parte de la UE y de sus Estados miembros. La desinformación puede tener graves consecuencias: puede llevar a las personas a adoptar comportamientos de riesgo, haciendo caso omiso de las consignas sanitarias oficiales, o repercutir de forma negativa en nuestras instituciones democráticas y en nuestras sociedades, así como en nuestra situación económica y financiera. La crisis ha abierto la puerta a nuevos riesgos, como que los ciudadanos sean explotados o víctimas de prácticas delictivas, además del blanco de campañas selectivas de desinformación por

⁷ https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/political-guidelines-next-commission_es.pdf

⁸ La consulta pública está en curso: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_962

⁹ El «Plan de acción contra la desinformación» de 2018 [JOIN(2018) 36 final, de 5 de diciembre de 2018] parte del enfoque definido en la Comunicación de la Comisión titulada «La lucha contra la desinformación en línea: un enfoque europeo», COM(2018) 236 final, de 26 de abril de 2018.

¹⁰ El Grupo de Trabajo desarrolla productos y campañas de comunicación dirigidos a explicar mejor las políticas de la UE en los países de la Asociación Oriental (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania). También apoya los esfuerzos en un sentido más amplio de la UE para fortalecer el entorno de los medios de comunicación en la región. Informa sobre las tendencias de la desinformación y las analiza, explica y pone al descubierto los relatos desinformativos y alerta de la desinformación procedente del Estado ruso y de fuentes rusas.

¹¹ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/code-practice-disinformation>

parte de agentes extranjeros o nacionales que pretenden socavar nuestras democracias y la credibilidad de la UE y de las autoridades nacionales o regionales. La lucha contra el flujo de desinformación, información errónea y operaciones de influencia extranjera, de la que debe formar parte una comunicación proactiva y positiva, requiere actuar mediante los instrumentos de que dispone la UE y en colaboración con las autoridades competentes de los Estados miembros, la sociedad civil, las plataformas de redes sociales y la cooperación internacional, para aumentar la resiliencia de los ciudadanos¹². Esa labor debe realizarse sin menoscabo alguno de la libertad de expresión y otros derechos fundamentales y valores democráticos.

La siguiente lista (no exhaustiva) de ejemplos ilustra la complejidad de la situación experimentada durante la crisis de la COVID-19:

- La información que circula incluye peligrosas supercherías e información sanitaria engañosa cuajada de afirmaciones falsas (del género «lavarse las manos no sirve de nada» o «el coronavirus solo es peligroso para las personas ancianas»). Ese tipo de contenido no es necesariamente ilegal, pero puede suponer un peligro directo para las vidas y socavar gravemente los esfuerzos por contener la pandemia. Una de las respuestas posibles requiere que agentes clave como las autoridades públicas, los medios de comunicación, los periodistas, las plataformas en línea, los verificadores de datos y la sociedad civil publiquen, de forma fácilmente visible, contenidos autorizados relacionados con la salud. Otra implica aumentar la capacidad de los ciudadanos para reconocer ese tipo de desinformación y reaccionar frente a ella. Cuando esos comportamientos sean ilegales, habrán de ser reprimidos por las autoridades competentes con arreglo a las disposiciones legales vigentes.
- Las teorías de la conspiración capaces de poner en peligro la salud humana, quebrantar la cohesión de nuestras sociedades o suscitar violencia pública y generar malestar social (por ejemplo, las creencias conspiratorias y los bulos que afirman que las instalaciones de 5G propagan la COVID-19, dando lugar a actos de vandalismo sobre las torres, o las que señalan a un grupo étnico o religioso concreto como origen de la propagación de la COVID-19, lo que se refleja en el preocupante aumento de contenido antisemítico relacionado con la COVID-19) exigen un compromiso más firme por parte del conjunto de la sociedad, incluidas las autoridades competentes, los medios de comunicación, los periodistas, los verificadores de datos, la sociedad civil y las plataformas en línea, además de rápidas actuaciones para desacreditar, relegar e incluso suprimir esa información, o interponer acciones contra las cuentas.
- La incitación ilegal al odio (como consecuencia, por ejemplo, de que la desinformación acuse a un grupo étnico o religioso concreto de la propagación de la COVID-19, lo que se observa a través del preocupante aumento de contenido racista y xenófobo relacionado con la COVID-19) queda sometida a las normas sobre la retirada de contenidos ilegales por parte de las plataformas y las autoridades y a las medidas que adopten las autoridades competentes en virtud de la legislación penal de los Estados miembros, en consonancia con la Recomendación sobre medidas para combatir eficazmente los contenidos ilícitos en línea¹³.
- El fraude a los consumidores (como la venta de productos «milagrosos» con afirmaciones infundadas sobre sus propiedades saludables) es una conducta ilegal que debe ser reprimida por las autoridades de protección de los consumidores y las plataformas en línea.

¹² Para más datos sobre la respuesta de la UE a la desinformación, véase: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/corona_fighting_disinformation.pdf
https://eeas.europa.eu/topics/countering-disinformation_en

¹³ Recomendación de la Comisión, de 1 de marzo de 2018, sobre medidas para combatir eficazmente los contenidos ilícitos en línea [C(2018) 1177 final].

- La ciberdelincuencia (como el ejercicio de la piratería y el *phishing* a través de enlaces relacionados con la COVID-19 para esparcir programas maliciosos) requiere una acción directa por parte de las autoridades policiales y judiciales y campañas de sensibilización de los ciudadanos¹⁴.
- Algunos agentes extranjeros y determinados terceros países, en particular Rusia¹⁵ y China¹⁶, han emprendido operaciones de influencia selectiva y campañas de desinformación acerca de la COVID-19 en la UE, en su vecindad y a escala mundial, con las que pretenden minar el debate democrático y exacerbar la polarización social, mejorando con ello su propia imagen en relación con la pandemia.

En este contexto, una de las enseñanzas extraídas de esta crisis es la necesidad de diferenciar claramente las diversas formas de contenido falso o engañoso que ha sacado a la luz la «infodemia» y de calibrar las respuestas adecuadas. Con ese fin, es importante distinguir, en primer lugar, entre los contenidos ilegales, según se definen en la legislación, y los contenidos dañosos, pero no ilegales. En segundo lugar, es importante determinar si existe ánimo de engañar, de causar un perjuicio público o de obtener beneficios económicos. Cuando no existe tal intención, por ejemplo, cuando los ciudadanos comparten información falsa con sus amigos y familiares inconscientemente y de buena fe, el contenido puede considerarse información errónea; por el contrario, conforme a la definición de la Comunicación de la Comisión de abril de 2018¹⁷, la presencia de esa intención convertiría el contenido en desinformación.

Las operaciones de influencia llevadas a cabo por agentes de terceros países pueden componerse de una serie de acciones, entre las que se incluyen las técnicas anteriormente mencionadas, con arreglo a distintas combinaciones. Desde ese punto de vista, la desinformación puede formar parte de una operación de influencia; a menudo se recurre además a otras acciones y tácticas de interferencia manipuladora¹⁸, como la amplificación a través de comportamientos manipuladores, el uso coordinado de cuentas falsas o inauténticas, los bots automatizados y otras formas de inflar artificialmente la popularidad de los contenidos. Ese nivel de coordinación pone de manifiesto la intención de utilizar información falsa o engañosa para hacer daño.

Es preciso que todos los segmentos de la sociedad ofrezcan una respuesta calibrada en función de la gravedad de los daños, de la intención, de la forma de propagación, de los agentes involucrados y de su origen. La información errónea puede rebatirse mediante refutaciones certeras e iniciativas de desmentido de bulos y de alfabetización mediática; la desinformación, en cambio, ha de combatirse con otras armas que incluyen la adopción por las administraciones públicas de medidas como las que se exponen en el Plan de

¹⁴ Aunque la desinformación no sea, *per se*, un ilícito penal, algunos de sus aspectos pueden tener componentes delictivos. Europol ha creado una página sobre la COVID-19 para ayudar a los ciudadanos y a las empresas a protegerse <https://www.europol.europa.eu/staying-safe-during-covid-19-what-you-need-to-know>

¹⁵ Wwww.EUvsDisinfo.eu ha identificado más de 500 ejemplos de desinformación favorable al Kremlin en su base de datos pública, y el SEAE ha descrito las actividades de los Estados extranjeros en sus informes analíticos públicos.

¹⁶ Véase, por ejemplo: <https://euvsdisinfo.eu/es/actualizacion-del-informe-especial-del-seae-breve-evaluacion-de-las-narrativas-y-la-desinformacion-en-torno-a-la-pandemia-de-covid-19-actualizada-del-23-de-abril-al-18-de-mayo/>

¹⁷ Véase la nota a pie de página n.º 9.

¹⁸ Conclusiones del Consejo sobre las acciones complementarias para aumentar la resiliencia y luchar contra las amenazas híbridas (documento 14972/19, de 10 de diciembre de 2019).

acción contra la desinformación. Las plataformas tienen que poner freno a los comportamientos manipulativos coordinados y aumentar la transparencia en relación con las operaciones de influencia maliciosas.

Por supuesto, todas estas soluciones deben aplicarse con absoluto respeto de los derechos fundamentales, en particular la libertad de expresión.

La experiencia de la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto que las políticas públicas de la UE podrían beneficiarse de una respuesta más rápida y coordinada. Todo enfoque sólido y eficaz para hacer frente a estos retos requiere una comprensión profunda del problema además de datos fehacientes sobre su impacto. A medida que evoluciona la crisis de la COVID-19, la UE debe seguir desarrollando sus medidas para subsanar las deficiencias descubiertas y comprender mejor y anticipar los retos que se avecinan. Por ejemplo, la desinformación y la información errónea en torno a una posible vacuna contra la COVID-19 siguen proliferando y probablemente dificulten el despliegue de las vacunas una vez estén disponibles. La coordinación y la colaboración con los distintos agentes tanto al nivel de la UE como mundial, junto con la OMS y las plataformas en línea, serán esenciales para vigilar y responder con eficacia a estos desafíos.

Partiendo de la experiencia acumulada hasta la fecha en la lucha contra la desinformación en torno a la COVID-19, la UE puede adoptar, a corto plazo, nuevas medidas concretas que contribuyan a empoderar a los ciudadanos y permitan establecer una mejor cooperación dentro de la UE y con los socios de todo el mundo. Todas las instituciones de la UE deben implicarse en un esfuerzo común y complementar con su actuación la de los Estados miembros, aportando valor añadido como su capacidad analítica y su acceso a las plataformas.

Estas actividades deben también alimentar el futuro trabajo de la UE en materia de lucha contra la desinformación, como la próxima evaluación del Código de buenas prácticas y el Plan de Acción para la Democracia Europea. La dimensión de seguridad de este problema debe también reflejarse en la nueva Estrategia de la Unión de la Seguridad.

2. REFUERZO DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DENTRO Y FUERA DE LA UE

Desde el inicio de la crisis de la COVID-19, una comunicación clara y accesible y una información veraz han sido factores esenciales para la protección de la salud de los ciudadanos. Junto a los canales de información nacionales, la UE ha desempeñado su papel en este esfuerzo a través de sus instituciones, multiplicadores y redes en los Estados miembros, en sus países vecinos y más allá. Ese trabajo ha incluido medidas proactivas de comunicación para promover información sanitaria fiable y verificable¹⁹ e informar a los ciudadanos y a los socios de terceros países acerca de las actividades de la UE destinadas a hacer frente a la crisis²⁰, además de una labor de sensibilización sobre los riesgos de la desinformación. En marzo de 2020, la Comisión abrió una página web especialmente dedicada a desmontar afirmaciones falsas relacionadas con la COVID-19, promover contenidos procedentes de fuentes autorizadas y separar los hechos de la ficción, neutralizando por ejemplo los relatos sobre la falta de solidaridad en la UE²¹.

Al igual que la propia pandemia, la «infodemia» en torno a la COVID-19 es un desafío de proporciones mundiales. Desde el inicio de la crisis, la Comisión y el Alto Representante,

¹⁹ Como las adoptadas por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades: <https://www.ecdc.europa.eu/en>

²⁰ https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response_es

²¹ https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response/fighting-disinformation_es

así como los Estados miembros, han colaborado estrechamente en foros como el G-7 (y, concretamente, en su mecanismo de respuesta rápida) y la OTAN. El SEAE ha redoblado también sus esfuerzos para hacer frente a las operaciones de influencia extranjera, para lo que ha publicado informes periódicos que analizan el entorno de la información desde este punto de vista y divulgado sus resultados a la sociedad civil, los medios de comunicación y las comunidades de expertos²². Se ha utilizado el Sistema de Alerta Rápida de la UE para poner en común información y análisis con el fin de generar una imagen completa del entorno informativo de la COVID-19. Europol ha publicado un informe monográfico²³ y está llevando a cabo un seguimiento sistemático de las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en el contexto de la ciberdelincuencia y proporcionando un panorama actualizado de las amenazas existentes junto con evaluaciones de la posible evolución de esta rama de la delincuencia. De forma más general, la UE se ha aplicado en rebatir relatos engañosos, como la supuesta falta de asistencia de la UE a sus socios, mediante campañas de comunicación específicas en todo el mundo. Estas actividades han implicado también una estrecha coordinación con la OMS. Habida cuenta de los riesgos y las amenazas que entrañan las operaciones de influencia extranjera, y a pesar de que se han adoptado medidas al respecto desde el inicio de la crisis, es preciso seguir mejorando la capacidad de la UE para emitir mensajes oportunos, consistentes, coherentes y visibles, dirigidos a los ciudadanos de todo el mundo, pero especialmente a los de la vecindad inmediata de la UE, África, Asia y América Latina.

Acciones

- La Comisión y el Alto Representante:
 - seguirán invirtiendo en sus capacidades de comunicación estratégica, en consonancia con el Plan de acción contra la desinformación, e intensificando la cooperación y la coordinación con los Estados miembros;
 - aumentarán el uso de los mecanismos existentes para facilitar una cooperación concreta en materia de comunicación estratégica con los Estados miembros y los socios internacionales, a través, entre otros medios, de los canales de cooperación de la Comisión con los Estados miembros y de los Grupos de trabajo de la División de comunicaciones estratégicas del SEAE;
 - crearán una sección especial del Sistema de Alerta Rápida para facilitar el intercambio de material de comunicación sobre la COVID-19 entre los Estados miembros de la UE y las instituciones pertinentes de la UE;
 - seguirán reforzando las comunicaciones estratégicas y las capacidades de diplomacia pública de las delegaciones de la UE, en estrecha colaboración con la red diplomática de los Estados miembros de la UE y con los gobiernos y la sociedad civil de terceros países.
- Las Representaciones de la Comisión en los Estados miembros desempeñarán un papel más activo en los debates nacionales a los que aportarán información factual adaptada a la situación local, a través sobre todo de las redes sociales.

3. MEJORA DE LA COOPERACIÓN DENTRO DE LA UE

La lucha contra la desinformación, la información errónea y las operaciones de influencia extranjera en la crisis de la COVID-19 ha demostrado que la cooperación entre las

²² <https://euvsdisinfo.eu/es/actualizacion-del-informe-especial-del-seae-breve-evaluacion-de-las-narrativas-y-la-desinformacion-en-torno-a-la-pandemia-de-covid-19-actualizada-del-23-de-abril-al-18-de-mayo/>

²³ <https://www.europol.europa.eu/publications-documents/catching-virus-cybercrime-disinformation-and-covid-19-pandemic>

instituciones y los Estados miembros de la UE es esencial para garantizar la coherencia del mensaje y la consistencia del esfuerzo. Será preciso adoptar nuevas medidas para racionalizar y reforzar las capacidades^{24 25}, perfeccionar el análisis de riesgos y ampliar la publicación de informes periódicos. La cooperación dentro de la UE también debe integrar a las plataformas y otras partes interesadas fundamentales, como las autoridades nacionales competentes, los investigadores y los verificadores de datos.

Un paso importante para garantizar que todas las iniciativas sean complementarias es conseguir que los Estados miembros sean conscientes de los instrumentos que están a su disposición; la crisis ha demostrado que no siempre es así. Se han producido intentos de mejorar la coordinación entre los distintos agentes, por ejemplo mediante el establecimiento de referencias cruzadas entre las diferentes páginas web que contienen desinformación sobre la COVID-19, pero estos esfuerzos siguen siendo modestos en comparación con las necesidades.

Acciones

- La Comisión propondrá a las demás instituciones la creación y el ensayo de mecanismos²⁶ para mejorar la coordinación, dentro de las estructuras existentes, de las medidas contra la desinformación en torno a la COVID-19, y para poner en común evaluaciones y análisis.
- Los Estados miembros habrán de generalizar el uso del Sistema de Alerta Rápida y otros medios adecuados para reforzar la cooperación con las instituciones de la UE y entre sí, especialmente en lo que se refiere a la evaluación del entorno informativo y la conciencia situacional.
- Basándose en la experiencia adquirida por la Red Europea de Cooperación en materia de Elecciones, la Comisión facilitará el intercambio de las mejores prácticas sobre cuestiones específicas relacionadas con la desinformación, como la microsegmentación.

4. COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Las operaciones de desinformación e influencia extranjera en torno a la COVID-19 no se dirigen únicamente a la UE o a determinados Estados miembros. También están en su punto de mira terceros países, marcos de cooperación internacionales y, de forma más general, el multilateralismo²⁷.

Ante los riesgos y amenazas que suponen las campañas de desinformación, la UE ha empezado a enviar mensajes oportunos, consistentes, coherentes y visibles a los ciudadanos de todo el mundo, y especialmente, a los de la vecindad inmediata de la UE, los Balcanes Occidentales y África. Por ejemplo, se han desplegado en varios países — entre los que se hallan algunos de la vecindad de la UE— campañas de comunicación para contrarrestar el relato sobre la falta de asistencia a terceros países por parte de la UE. La Comisión y el SEAE también se están coordinando estrechamente con la OMS y con otros socios internacionales para garantizar la máxima visibilidad de la prestación de ayuda de

²⁴ Como las que reúnen el Grupo de Trabajo sobre Información del Consejo, el Sistema de Alerta Rápida, el Dispositivo de Respuesta Política Integrada a las Crisis (Dispositivo RPIC), el Comité de Seguridad Sanitaria y la red de los responsables de la comunicación de crisis.

²⁵ Véase también la Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2020, sobre la acción coordinada de la UE para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias, en la que también se insta a la UE a actuar contra la desinformación en torno a la COVID-19 (P9_TA-PROV (2020) 0054).

²⁶ Por ejemplo, mediante grupos de contacto que se reúnan con regularidad o videoconferencias semanales.

²⁷ Véanse, por ejemplo, los Informes Especiales del SEAE en EUvsDisinfo.eu (<https://euvsdisinfo.eu/es/>)

la UE en relación con la COVID-19 y de sus repercusiones positivas sobre el terreno, a través del «Equipo Europa» (*Team Europe*), entre otros medios.

Además, los instrumentos de política exterior existentes ya han movilizado fondos con los que apoyar a los gobiernos regionales para hacer frente a la crisis y han permitido tomar medidas para desmentir la desinformación que puede seguir alimentando tensiones y enfrentamientos en zonas ya afectadas por conflictos y crisis, como el Sahel, la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África, Oriente Medio y América Latina. Por otro lado, el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos financia proyectos de apoyo a los periodistas y promueve la verificación de datos y la lucha contra la desinformación en relación con la COVID-19.

La cooperación con el Mecanismo de Respuesta Rápida del G7, la OTAN y otros organismos ha dado lugar a una mayor puesta en común de información, actividades y prácticas ejemplares. Ha permitido acelerar el intercambio de información y abierto la puerta a nuevas actividades conjuntas en el futuro.

Acciones

- Dentro de sus competencias respectivas, la Comisión y el Alto Representante:
 - trabajarán en asociación con la OMS para mejorar su vigilancia epidemiológica mediante un seguimiento eficaz de los medios de comunicación y para fomentar la detección de relatos engañosos y nocivos y la respuesta correspondiente;
 - propiciarán la cooperación y el intercambio de las mejores prácticas para luchar contra la desinformación y las operaciones de influencia extranjera en todo el mundo, mediante actividades de cooperación y programas de apoyo concretos²⁸ basados en los programas de diplomacia pública²⁹ y las actividades de sensibilización existentes;
 - intensificarán el intercambio de información con los interlocutores pertinentes de la sociedad civil y el sector privado de información acerca de la conciencia situacional y la evolución de las amenazas mediante la organización, entre otras actividades, de consultas, conferencias y actos públicos³⁰;
 - intensificarán las asociaciones existentes, como las que nos vinculan al G7 y a la OTAN, y ampliarán la cooperación a las Naciones Unidas y a organizaciones regionales como la OSCE, el Consejo de Europa y la Unión Africana.
- Como parte del paquete de medidas del «Equipo Europa» para ayudar a nuestros socios a afrontar los efectos de la pandemia, promoverán el acceso a información fidedigna, lucharán contra la desinformación, trabajarán junto con los periodistas y los medios de comunicación y apoyarán las iniciativas destinadas a abordar el problema de la desinformación y la información errónea en terceros países a través de las Delegaciones de la UE y las misiones diplomáticas de los Estados miembros sobre el terreno.^{31 32}

²⁸ Por ejemplo, el acto «Disinformation Alert», organizado en Tiflis en 2019: <https://euvsdisinfo.eu/georgia/>

²⁹ Que apoyan ya a la sociedad civil mediante acciones específicas para luchar contra la desinformación en terceros países como Rusia, Brasil o Indonesia.

³⁰ Puede obtenerse más información sobre el acto «Disinfo Horizon» en la siguiente dirección: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/SPEECH_20_160
<https://euvsdisinfo.eu/disinformation-aims-at-undermining-democracy/>

³¹ Véase asimismo la Comunicación conjunta al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones titulada «Comunicación conjunta sobre la respuesta de la UE a escala mundial a la COVID-19» (JOIN/2020/11 final).

5. AUMENTO DE LA TRANSPARENCIA DE LAS PLATAFORMAS EN LÍNEA ACERCA DE LA DESINFORMACIÓN Y LAS OPERACIONES DE INFLUENCIA

La cooperación con las plataformas de redes sociales es un elemento clave tanto para efectuar una evaluación global de lo que supone este reto como para ofrecer una respuesta eficaz a la «infodemia». Desde el inicio de la crisis, la Comisión ha subrayado la necesidad de que las plataformas en línea garanticen la plena aplicación de los compromisos que han adquirido en virtud del Código de buenas prácticas. Las respuestas de las plataformas a este desafío han sido objeto de un estrecho seguimiento, a pesar de lo cual es difícil realizar una valoración acertada de la oportunidad, exhaustividad e impacto de esas acciones³³.

Las plataformas en línea³⁴ han notificado la introducción de ajustes en sus políticas para hacer frente a las nuevas amenazas de desinformación acerca de la COVID-19. Han promovido la difusión de información sobre la COVID-19 procedente de fuentes autorizadas como la OMS, las autoridades sanitarias nacionales y los medios informativos profesionales³⁵, relegado el contenido considerado falso o engañoso tras las oportunas verificaciones y limitado la publicidad que promociona productos y servicios falsos. De acuerdo con sus normas comunitarias, han retirado el contenido que podría ser perjudicial para la salud de los ciudadanos o afectar a la seguridad pública³⁶.

Los verificadores de datos, los investigadores y las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel crucial que desempeñar a este respecto, pero las plataformas no les han capacitado suficientemente durante la actual crisis de salud pública, por ejemplo, aportando más datos o destacando debidamente las verificaciones de datos en sus servicios en todos los Estados miembros. Es preciso, por lo tanto, que las plataformas de redes sociales intensifiquen sus esfuerzos, publiquen un mayor caudal de información, aumenten la transparencia y queden sujetas a una mayor rendición de cuentas³⁷, para lo que será preciso reforzar y hacer cumplir las políticas que las plataformas se han comprometido a aplicar en virtud del Código de buenas prácticas.

5.1. AMPLIACIÓN DEL PAPEL DE LAS PLATAFORMAS EN LÍNEA DURANTE LA CRISIS

Las plataformas deben ahondar en su labor de lucha contra los riesgos provocados por la crisis. Inspirándose en la experiencia adquirida con el seguimiento del Código de buenas prácticas durante el periodo previo a las elecciones europeas de 2019, la Comisión se propone establecer un ágil programa de supervisión y notificación con arreglo al Código, centrado en la desinformación e información errónea relacionada con la COVID-19. Esta práctica debería extenderse a las plataformas que actualmente no son signatarias del Código de buenas prácticas³⁸. La Comisión, con la ayuda del Grupo de Entidades

³² Por ejemplo, en países africanos afectados por situaciones de conflicto, como la República Centroafricana o el Congo.

³³ Es también cierto que algunas plataformas utilizadas para distribuir información engañosa no son las que han suscrito el Código de buenas prácticas (por ejemplo WhatsApp o TikTok).

³⁴ En particular, Google, Facebook, Twitter y Microsoft.

³⁵ Con este fin, las plataformas han sacado nuevas herramientas como paneles informativos, tarjetas, ventanas emergentes, mapas y señales que conducen directamente a los usuarios hacia fuentes autorizadas de información en muchas lenguas.

³⁶ Por ejemplo, la falsa aseveración de que beber lejía cura el virus.

³⁷ Como ilustra, por ejemplo, Brookings: <https://www.brookings.edu/techstream/encrypted-messaging-apps-are-the-future-of-propaganda/>

³⁸ Concretamente, las más conspicuas durante la crisis de la COVID-19, como WhatsApp o TikTok.

Reguladoras Europeas para los Servicios de Comunicación Audiovisual (ERGA)³⁹, podría a continuación evaluar los efectos de las políticas de las plataformas en la propagación de la desinformación y la información errónea sobre la COVID-19. Esa evaluación proporcionaría, además, información pertinente en apoyo de los esfuerzos de mitigación para limitar los daños. Todos esos datos se incorporarán en las futuras actividades de la UE, en particular las correspondientes al Plan de Acción para la Democracia Europea y la Ley de servicios digitales.

Acciones

Se pedirá a las plataformas que faciliten informes mensuales sobre sus políticas y acciones destinadas a hacer frente a la desinformación relacionada con la COVID-19, con arreglo a las siguientes características:

- *Iniciativas destinadas a promover contenidos autorizados en la UE y los Estados miembros*⁴⁰. Las plataformas deberán proporcionar datos sobre las medidas adoptadas para promover la información procedente de los organismos sanitarios nacionales e internacionales, las autoridades nacionales y de la UE, y los medios de comunicación profesionales.
- *Iniciativas y herramientas que favorecen la toma de conciencia de los usuarios*. Las plataformas deberán proporcionar datos sobre la aplicación de sus políticas para informar a los usuarios cuando interactúen con la desinformación.
- *Comportamiento manipulador*. Las plataformas deberán denunciar todos los casos de manipulación en las redes sociales, de operaciones de influencia maliciosas o de comportamientos dolosos coordinados que detecten en sus servicios. Las plataformas deberán también cooperar con los Estados miembros y las instituciones de la UE para facilitar la evaluación y la atribución de la autoría de las campañas de desinformación e influir en las operaciones.
- *Datos sobre los flujos publicitarios relacionados con la desinformación en torno a la COVID-19*⁴¹. En la medida de lo posible, los firmantes del Código deberán desglosar por Estados miembros los datos que han de facilitar sobre las políticas adoptadas para limitar, en sus propios servicios, inserciones publicitarias relacionadas con desinformación sobre la COVID-19. Las plataformas y los operadores de redes publicitarias deberán también facilitar estos datos respecto de las políticas destinadas a limitar las inserciones publicitarias que contengan desinformación sobre la COVID-19 en sitios web de terceros con el fin de atraer ingresos publicitarios⁴².

La Comisión animará encarecidamente a otras partes que actualmente no son signatarias del Código a participar de forma voluntaria en el programa de seguimiento recién

³⁹ En respuesta a la crisis, el ERGA ha ampliado recientemente el mandato de su subgrupo sobre la desinformación para incluir una evaluación de la reacción de las plataformas ante los retos que plantea esta situación extraordinaria. Esa evaluación prestará especial atención a las medidas adoptadas por las plataformas para detectar, controlar e impedir la difusión de información falsa, engañosa o incorrecta sobre los tratamientos médicos y la enfermedad, sus vías de propagación y las medidas adoptadas por los gobiernos y las autoridades reguladoras nacionales; véase al respecto: <https://erga-online.eu>

⁴⁰ Algunas partes han desarrollado indicadores de fiabilidad de las fuentes de las noticias, como la Iniciativa de Periodismo de Confianza.

⁴¹ Véanse, por ejemplo, los informes de GDI <https://disinformationindex.org/2020/05/why-is-tech-not-defunding-covid-19-disinfo-sites/>

⁴² Para ello, deben considerar la posibilidad de utilizar indicadores de fiabilidad desarrollados por verificadores, investigadores u otras partes interesadas independientes (como por ejemplo GDI o Newsguard).

descrito.

5.2. APOYO A LOS VERIFICADORES DE DATOS Y LOS INVESTIGADORES

La verificación de datos es una actividad fundamental para que todos podamos acceder a información fiable, sin perjuicio de la pluralidad de opiniones. La crisis de la COVID-19 ha acentuado la necesidad de que las plataformas en línea faciliten más datos sobre la naturaleza, el alcance y el impacto de la desinformación, y de que comparen y evalúen la eficacia de las medidas adoptadas. El Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO, por sus siglas en inglés) ha iniciado recientemente su actividad en apoyo de la creación de una comunidad transfronteriza y multidisciplinaria de verificadores de datos e investigadores universitarios independientes que colaborarán con las distintas partes interesadas para detectar, analizar y exponer posibles amenazas de desinformación, incluidas las que giran en torno a la COVID. Con este fin, es esencial ampliar el acceso a los conjuntos de datos agregados derivados de la COVID y procedentes de las plataformas, con fines de investigación y para una mejor comprensión de las amenazas y tendencias de la desinformación. Además, es necesario disponer de una infraestructura específica de investigación para detectar, analizar y exponer las operaciones de desinformación e influencia extranjera en todo el territorio de la UE. Todas estas actividades deben ajustarse al marco normativo aplicable, en particular el vigente en materia de protección de datos.

Acciones

- La Comisión insta a las plataformas a que amplíen e intensifiquen su cooperación con los verificadores de datos y a que faciliten activamente el acceso a sus programas de verificación de datos a las organizaciones de todos los Estados miembros de la UE —así como a las de sus países vecinos— para todas las lenguas.
- La Comisión prestará su apoyo a las operaciones de verificación de datos e investigación⁴³ a través, entre otros medios, del recientemente creado Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales (EDMO)⁴⁴.⁴⁵ Ello sustentará la creación de una comunidad multidisciplinaria independiente sobre la desinformación relativa a la COVID-19, dotada de una infraestructura tecnológica con herramientas y servicios⁴⁶. El EDMO también podría ayudar a las autoridades públicas en su labor de investigación y a establecer los vínculos

⁴³ Como el proyecto «Respuesta sanitaria de emergencia en sistemas interconectados» («HERoS»), que desarrolla un nuevo método de extracción de información de las redes sociales acerca de los rumores y la información errónea en torno a la COVID-19 (para más detalles: <https://cordis.europa.eu/project/id/101003606>). Además, el programa Horizonte 2020 moviliza a universidades, institutos de investigación, profesionales y empresas privadas para luchar contra la información errónea, desarrollar capacidad de verificación de datos y rendición de cuentas en línea e investigar la importancia de un entorno mediático sólido e independiente.

⁴⁴ <https://edmo.eu/>

⁴⁵ En junio de 2020 se pondrá en marcha la segunda fase del EDMO, durante la que se crearán nodos nacionales/regionales de investigación sobre la desinformación. En 2021 se proporcionará financiación adicional en el marco de Europa Digital para garantizar la existencia de nodos nacionales y regionales en toda la UE. Se procurará obtener para el EDMO una cobertura geográfica completa a través del próximo programa Europa Digital. Entre tanto, la Comisión buscará sinergias con la financiación proporcionada por el Parlamento Europeo mediante la publicación de convocatorias de propuestas en el verano de 2020 con el fin de sustentar la investigación sobre la desinformación relativa a la COVID-19.

⁴⁶ Incluido el acceso a bases de datos públicas, repositorios de verificaciones de hechos y mecanismos de acceso a los datos de las plataformas conforme a las normas de privacidad para facilitar la detección, el análisis y la exposición de la desinformación.

necesarios con el sistema de alerta rápida.

- La Comisión invita a las plataformas a que establezcan, de acuerdo con el EDMO, un marco que proporcione a los investigadores universitarios acceso a los datos de las plataformas pertinentes, sin menoscabo de la privacidad, para mejorar la detección y el análisis de la desinformación.
- La Comisión estudiará la posibilidad de utilizar programas de código abierto en algunas de las herramientas que ha desarrollado para detectar relatos engañosos y fuentes de información en línea poco fidedignas a fin de ponerlas a disposición de la comunidad de verificación de datos.

6. GARANTÍA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DEBATE DEMOCRÁTICO PLURAL

La actual crisis de la COVID-19 ha puesto al descubierto el riesgo de que algunas medidas concebidas para atajar la «infodemia» se utilicen como pretexto para socavar derechos y libertades fundamentales o se apliquen de forma abusiva y con fines políticos dentro y fuera de la Unión Europea. De ahí la necesidad de que permanezcamos alerta y defendamos nuestros derechos fundamentales y nuestros valores comunes, que deben situarse en el núcleo de nuestra respuesta a la COVID-19. En este contexto, unos medios de comunicación libres y plurales son un factor clave para combatir la desinformación e informar a los ciudadanos.

La libertad de expresión y el derecho de los medios de comunicación y de la sociedad civil a escrutar las acciones del Estado son más importantes que nunca durante esta crisis: el hecho de que las autoridades públicas estén actuando con arreglo a competencias excepcionales en nada debe mermar su obligación de rendir cuentas. Deben garantizar la transparencia de su actividad, coadyuvando a generar confianza entre los ciudadanos y permitiendo el control del proceso decisorio. La libre circulación de la información contribuye a la protección de la vida y la salud, y posibilita y propicia el debate social, económico y político y otras discusiones sobre la adopción de políticas y decisiones⁴⁷. En última instancia, la democracia muestra su fuerza y su valor verdaderos en tiempos de crisis.

Se han señalado durante la crisis algunos problemas relacionados con la libertad de expresión⁴⁸, por ejemplo que algunos periodistas, organizaciones de la sociedad civil e intelectuales han sufrido restricciones o demoras innecesarias en su acceso a la información y que los periodistas han experimentado riesgos cada vez mayores para su seguridad, como amenazas e intimidaciones, o han sido injustamente acusados de propagar desinformación.

Desde el inicio de la crisis, la Comisión ha seguido de cerca las medidas de emergencia adoptadas por los Estados miembros y su compatibilidad con el Tratado, así como con el Derecho de la UE, en general, y con la Carta de los Derechos Fundamentales, en particular. Algunos Estados miembros habían adoptado ya disposiciones, incluidas algunas de carácter penal, relativas a la desinformación; uno de ellos ha introducido un nuevo delito específico de difusión de desinformación durante el estado de alerta⁴⁹. Las leyes que tipifican estos delitos en términos demasiado generales y que les atribuyen

⁴⁷ *Disease pandemics and the freedom of opinion and expression*, informe de David Kaye, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, abril de 2020.

⁴⁸ Se han documentado algunos casos en la Plataforma del Consejo de Europa para la Protección del Periodismo y la Seguridad de los Periodistas y en la plataforma cofinanciada por la UE para cartografiar la situación de la libertad de los medios de comunicación <https://mappingmediafreedom.org/>

⁴⁹ Modificación del artículo 337 del Código Penal húngaro.

sanciones desproporcionadas pueden coartar la voluntad de las fuentes a la hora de hablar con los periodistas y conducir a la autocensura⁵⁰, lo que plantea una especial inquietud en relación con la libertad de expresión.

La Comisión ha cofinanciado, con el respaldo del Parlamento Europeo, una serie de proyectos para localizar los riesgos y las amenazas que se ciernen sobre la libertad de prensa y el pluralismo, apoyar el periodismo de investigación y ofrecer asistencia a los periodistas que la necesiten.⁵¹

La crisis de la COVID-19 ha demostrado el papel crucial que desempeñan unos medios de comunicación libres e independientes como servicio esencial que proporciona a los ciudadanos información fiable y contrastada que contribuye a salvar vidas. Sin embargo, la crisis también ha agravado la ya difícil situación económica del sector debida a la drástica caída de los ingresos publicitarios, a pesar del aumento de lectores⁵². La situación es especialmente complicada para los medios informativos de menor tamaño, más vulnerables, y los de ámbito local y regional. Ello debilita consiguientemente todo el ecosistema de los medios de comunicación de la UE y su diversidad. El paquete de medidas de recuperación y reparación de la Comisión contribuiría a responder a las necesidades de liquidez inmediatas a través del instrumento de apoyo a la solvencia y los fondos de cohesión, reforzando al mismo tiempo la inversión digital y la resiliencia del sector a través de los programas InvestEU, Europa Creativa y Europa Digital.

La crisis de la COVID-19 ha exacerbado también considerablemente dificultades similares en todo el mundo, incluidas las que sufren los medios informativos independientes como baluartes de la democracia y los derechos humanos. La UE seguirá la evolución de la situación conforme al Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024⁵³. Además, prestará una atención especial a la situación en su vecindad oriental y meridional y en los Balcanes Occidentales.

Todas estas circunstancias plantean dudas sobre la capacidad de los medios de comunicación y la sociedad civil para ejercer plenamente su papel en la lucha contra la desinformación y la información errónea.

La UE ha de intensificar su apoyo, tanto político como práctico, a los medios de comunicación y los periodistas independientes en la UE y el resto del mundo, además de secundar a las organizaciones de la sociedad civil en sus esfuerzos por vigilar y denunciar las restricciones de la libertad de expresión y el espacio cívico.

Acciones

- La Comisión seguirá supervisando de cerca la repercusión de las medidas de emergencia en el Derecho y los valores de la UE hasta que todas esas medidas se hayan abandonado gradualmente, tras lo que seguirá tratando determinadas cuestiones específicas con los Estados miembros. Este seguimiento servirá de base

⁵⁰ La Comisión ha dejado claro que la democracia no puede funcionar sin unos medios de comunicación libres e independientes, y que el respeto de la libertad de expresión y la seguridad jurídica son esenciales en tiempos de crisis.

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/STATEMENT_20_567

⁵¹ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/media-freedom-projects>

⁵² Las primeras estimaciones indican que, en algunos países, esta disminución puede alcanzar el 80 % de los ingresos de las publicaciones de prensa. Se prevé que las publicaciones más pequeñas y de ámbito local serán las más afectadas. <http://www.newsmediaeurope.eu/news/covid-19-and-the-news-media-journalism-always-comes-at-a-cost/>

⁵³ JOIN(2020)5 de 23 de marzo de 2020.

para el próximo informe anual sobre el Estado de Derecho que se publicará en el tercer trimestre de 2020⁵⁴, así como para la futura estrategia sobre la aplicación efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales en la Unión Europea y el Plan de Acción para la Democracia Europea.

- La Comisión insta a los Estados miembros a que intensifiquen sus esfuerzos en estos tiempos de crisis para garantizar que los periodistas puedan trabajar con seguridad⁵⁵ y en las condiciones adecuadas, y a que reconozcan a los medios informativos la categoría de servicio esencial.
- La Comisión invita al Consejo y al Parlamento a que adopten urgentemente el paquete global de recuperación que ayudaría a reparar y reforzar la resiliencia del sector de los medios de comunicación para luchar contra la desinformación relacionada con la COVID-19. Los Estados miembros deben aprovechar en la mayor medida posible este paquete, al igual que los demás componentes de la respuesta económica de la UE a la COVID-19⁵⁶, para prestar apoyo a los medios de comunicación gravemente golpeados por la crisis, sin menoscabo de su independencia. Todos los agentes de la UE deben esforzarse por apoyar a los medios de comunicación como parte de la recuperación.
- Como complemento de estos esfuerzos, la Comisión seguirá cofinanciando proyectos independientes en el campo del periodismo, la libertad de prensa y el pluralismo de los medios de comunicación, y facilitando a ese sector acceso a fondos y oportunidades de financiación⁵⁷.
- Antes de que concluya el año, la Comisión propondrá, como parte del Plan de Acción para la Democracia Europea, una serie de medidas dirigidas a reforzar la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación en la Unión Europea, y presentará un Plan de acción para los medios de comunicación y audiovisuales con el que se seguirá promoviendo la transformación digital y la competitividad de estos sectores y estimulando el acceso al contenido y el pluralismo de los medios de comunicación.
- La Comisión y el Alto Representante:
 - pondrán en marcha acciones específicas dentro de los programas de diplomacia pública en distintos países del mundo para ayudar a los agentes de la sociedad civil a ofrecer información fidedigna⁵⁸;
 - seguirán desarrollando la cooperación con la sociedad civil, los periodistas y los medios de comunicación independientes en terceros países a través de la asistencia regional y la ayuda bilateral con el fin de neutralizar la desinformación y promover la verificación de datos;
 - intensificarán la ayuda destinada a extremar la vigilancia frente a las violaciones de la libertad de prensa y promover la defensa de un entorno mediático más seguro y la protección de los periodistas, para lo que se ofrecerá asistencia a través del Mecanismo de la Unión para la protección de los defensores de los

⁵⁴ Durante esta crisis, los medios de comunicación y la sociedad civil se han enfrentado a nuevos obstáculos a la hora de desempeñar su papel en el debate democrático. El informe anual de la Comisión sobre el Estado de Derecho examinará más detenidamente la situación en todos los Estados miembros.

⁵⁵ En consonancia con las Directrices del Consejo de Europa sobre la protección de la libertad de expresión e información en tiempos de crisis (<https://www.coe.int/en/web/freedom-expression/freedom-of-expression-and-information-in-times-of-crisis>), deben ofrecerse también respuestas a las alertas emitidas por el Consejo de Europa en el marco de la Plataforma para la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas.

⁵⁶ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_459

⁵⁷ Uno de los medios disponibles para apoyar las necesidades de financiación del sector de los medios de comunicación es el Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo.

⁵⁸ Por ejemplo, pódcast, apoyo a la verificación de hechos o webinarios.

derechos humanos y se estrechará la cooperación con la Dotación Europea para la Democracia.

7. EMPODERAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA

Desde que se declaró la pandemia mundial, la demanda de dictámenes elaborados por investigadores, científicos y expertos en salud pública ha sido mayor que nunca. Las enseñanzas extraídas de la crisis de la COVID-19 demuestran la importancia de promover la información procedente de fuentes autorizadas y de basar las decisiones en las recomendaciones de los científicos y los profesionales de la salud, así como el carácter esencial del debate democrático. Ponen, además, de manifiesto el desafío que supone enfrentarse a un entorno en línea permanentemente cambiante⁵⁹. A fin de rebatir la desinformación, es fundamental empoderar a los ciudadanos para que hagan una lectura crítica de la información en línea.

Se responde mejor a estos retos cuando la sociedad es consciente de los peligros de la desinformación y la información errónea. Es necesario prestar una especial atención a los grupos vulnerables, como los jóvenes y los niños, que corren un mayor riesgo de ser inducidos a error y se exponen, consiguientemente, a situaciones más peligrosas. La solución pasa por fomentar la alfabetización mediática e informacional de los ciudadanos —lo que incluye el pensamiento crítico y la capacidad de identificar la desinformación—, la adquisición de destrezas digitales y el empoderamiento de los ciudadanos como tales⁶⁰. Ya se está haciendo una importante labor en este sentido, pero es necesario seguir trabajando para identificar posibles sinergias y el potencial de cooperación e intercambio de información sobre las medidas de refuerzo de la resiliencia para limitar las consecuencias de la desinformación. Es también importante que los ciudadanos tengan acceso a los recursos en su propia lengua.

Acciones

- La Comisión, el Consejo, el Alto Representante y el Parlamento Europeo compartirán las mejores prácticas para aumentar la resiliencia, teniendo en cuenta, sobre todo, las enseñanzas extraídas durante la crisis de la COVID-19.
- La actualización del Plan de Acción de Educación Digital, que se adoptará en 2020, propondrá medidas dirigidas a combatir la desinformación, mientras que Erasmus+ y los programas del Cuerpo Europeo de Solidaridad ofrecerán oportunidades de financiación para los proyectos de lucha contra la desinformación. La Comisión apoyará el desarrollo del pensamiento crítico entre los usuarios de medios sociales a través de los proyectos de la acción preparatoria «Alfabetización mediática para todos»⁶¹, y de la red europea de Centros de Seguridad en Internet (*Safer Internet centres*).
- La Comisión se propone, como parte también del próximo Plan de acción para los medios de comunicación y audiovisuales, proponer acciones de sensibilización y

⁵⁹ Consistente, por ejemplo, en enfrentarse a sitios web fraudulentos que aparecen y desaparecen rápidamente —lo que dificulta en gran medida la represión del fraude, puesto que sus autores cambian constantemente de identidades digitales—, elaborar listas negras e informar a los consumidores y las plataformas.

⁶⁰ Por ejemplo, mediante proyectos de alfabetización mediática, apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que ayudan a los ciudadanos y acceso a herramientas de verificación de contenidos.

⁶¹ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/2018-2019-call-proposals-preparatory-action-media-literacy-all>. Está previsto publicar la última convocatoria de esta acción preparatoria (2018-2020) en el segundo trimestre de 2020.

fomento del pensamiento crítico entre distintos grupos, en particular los jóvenes, aprovechando el potencial de los medios sociales y de los influenciadores. Esta acción se basará en la Directiva de servicios de comunicación audiovisual modificada, que requiere que las plataformas de distribución de vídeos ofrezcan medidas y herramientas eficaces de alfabetización mediática.

- Las instituciones de la UE deberán coordinarse para elaborar material de sensibilización acerca de la naturaleza de la desinformación, los peligros que encierra para la esencia democrática de nuestra sociedad y las herramientas de que disponemos para detectarla y reaccionar frente a ella, material que habrá de distribuirse a través de las redes pertinentes y las herramientas de participación ciudadana con el ánimo de llegar a toda una variedad de grupos en todos los Estados miembros y en los países asociados.

8. PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

Una característica particular de la crisis de la COVID-19 ha sido la reiterada explotación de los consumidores. Las manipulaciones, las prácticas de mercadotecnia engañosas, el fraude y las estafas explotan los miedos con el fin de vender, bajo falsas aseveraciones acerca de sus propiedades saludables, productos innecesarios, ineficaces y potencialmente peligrosos, o convencen arteramente a los consumidores de comprar productos a precios exorbitantes. Con independencia de que este tipo de contenido pueda incluir desinformación, desde el momento en que infringe el acervo jurídico de protección de los consumidores constituye un contenido ilegal y requiere una respuesta diferente por parte de las autoridades competentes y con arreglo a la legislación correspondiente⁶².

Tras el llamamiento de la Comisión, las plataformas⁶³ han retirado millones de anuncios engañosos referentes a productos ilegales o peligrosos.⁶⁴ La Comisión coordinó un cribado o «barrido» de sitios web para averiguar en qué lugares de la UE están expuestos los consumidores a contenidos que promueven falsedades o estafas en el contexto de la COVID-19. Este barrido, llevado a cabo por la Red de Cooperación para la Protección de los Consumidores (CPC), requirió tanto un cribado de alto nivel de las plataformas en línea como un examen en profundidad de los anuncios y sitios web específicos relacionados con los productos cuya demanda se disparó a causa del virus. Como resultado, las plataformas han eliminado o bloqueado millones de anuncios o listados de productos engañosos.

La Red de Cooperación para la Protección de los Consumidores, compuesta por representantes de las autoridades nacionales, ha colaborado con la Comisión para luchar

⁶² La Comisión Europea ha instado también a las autoridades de los Estados miembros a que extremen su vigilancia y adapten sus actividades de control sobre las ofertas en línea y la publicidad de alimentos y complementos alimenticios relacionados con la COVID-19 (https://ec.europa.eu/food/safety/official_controls/eu-co-ordinated-control-plans/covid-19_en), y la OLAF, oficina de la UE dedicada a la lucha contra el fraude, ha abierto una serie de investigaciones https://ec.europa.eu/anti-fraud/media-corner/news/13-05-2020/inquiry-fake-covid-19-products-progresses_en

⁶³ Respondieron al llamamiento de la Comisión las plataformas siguientes: Allegro, Amazon, Alibaba/Aliexpress, CDiscount, Ebay, Facebook (que engloba Facebook, Facebook Marketplace e Instagram), Microsoft/Bing, Google (que engloba Google ads y YouTube), Rakuten, Wish y Verizon Media/Yahoo.

⁶⁴ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_938

contra estas prácticas de forma coordinada. La Comisión invitó a las principales plataformas⁶⁵ a que cooperasen con las autoridades de protección de los consumidores, adoptando medidas proactivas para poner coto a las estafas⁶⁶. Este intercambio con las principales plataformas en línea está dando sus frutos⁶⁷, pero habrá que perseverar en el empeño, al amparo sobre todo de la futura Ley de servicios digitales.

Dicho esto, los comerciantes faltos de escrúpulos encuentran siempre formas de escapar a la vigilancia de las plataformas para aprovecharse de los puntos débiles de los consumidores, eludir los controles algorítmicos y abrir nuevos sitios web. Estas prácticas se observan también en sitios web independientes, que atraen a los consumidores a través de los anuncios que aparecen, por ejemplo, en las redes sociales y en portales web o en el ranking patrocinado de los motores de búsqueda. Por todo ello, las autoridades nacionales de protección de los consumidores permanecen en alerta máxima y seguirán trabajando con la Comisión para proteger a los consumidores en línea⁶⁸.

La Comisión está intensificando la cooperación y los intercambios de información con las plataformas, así como los organismos de autorregulación de la publicidad, para desarrollar herramientas automáticas que detecten la publicidad engañosa. Las plataformas han de notificar periódicamente, hasta el final de la crisis, la eficacia de sus medidas y las nuevas tendencias que vean perfilarse.

Muchos sitios web fraudulentos se han establecido bajo nombres de dominio que contienen palabras clave relacionadas con la COVID-19, como *corona*, *mask* o *vaccine* («corona», «mascarilla» o «vacuna»)⁶⁹. Estos sitios web son especialmente nocivos cuando se presentan falsamente como sitios web legítimos u oficiales. La Comisión ha mantenido contactos con el sector de los nombres de dominio para compartir y promover el uso de buenas prácticas que permitan impedir la existencia de nombres de dominio especulativos y abusivos⁷⁰, medidas similares a las convenidas con EURid, operador del dominio «.eu»⁷¹.

Acciones

- El apoyo a las autoridades nacionales de protección de los consumidores en el

⁶⁵ Es decir, mercados, motores de búsqueda y redes sociales.

⁶⁶ Por ejemplo, detectar productos muy demandados y comercializados de manera engañosa para obtener una ventaja indebida y a través de medios automatizados, con el fin de adoptar una actuación proactiva a la hora de retirar anuncios embaucadores y «productos milagrosos» que declaran ilegalmente propiedades saludables.

⁶⁷ Por ejemplo, Google ha bloqueado o eliminado más de 80 millones de anuncios relacionados con la COVID-19 (en todo el mundo), e eBay ha bloqueado o suprimido de su mercado mundial más de 17 millones de listados que infringían las normas de la UE en materia de protección de los consumidores.

⁶⁸ La Comisión ha publicado orientaciones para ayudar a los consumidores a detectar y evitar posibles estafas relacionadas con la COVID-19 cuando hacen sus compras en línea: https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/consumers/enforcement-consumer-protection/scams-related-covid-19_es

⁶⁹ Además, la Comisión está cooperando estrechamente con Europol y con los registradores para facilitar un intercambio de información que permita detectar, denunciar y retirar rápidamente sitios web relacionados con la COVID-19 utilizados con fines delictivos. https://www.europol.europa.eu/sites/default/files/documents/catching_the_virus_cybercrime_disinformation_and_the_covid-19_pandemic_0.pdf

⁷⁰ Incluidas medidas para comprobar la exactitud y la validez de los datos de los solicitantes de registro de nombres de dominio que contienen palabras clave relacionadas con la COVID-19, y para notificar toda operación de registro sospechosa a las autoridades pertinentes, como las agencias de protección de los consumidores y las fuerzas y cuerpos de seguridad. Véase también: <https://www.icann.org/news/blog/keeping-the-dns-secure-during-the-coronavirus-pandemic>

⁷¹ <https://eurid.eu/en/news/doteu-covid19-measures/>

marco de la Red de Cooperación para la Protección de los Consumidores incluirá la financiación de su capacidad para efectuar un seguimiento ágil de los mercados. A más largo plazo, la Comisión estudiará la conveniencia de facilitar una panoplia de herramientas común, un observatorio especializado de los mercados digitales con instrumentos específicos para la realización de investigaciones en línea y la detección de prácticas dudosas relacionadas con la COVID-19⁷².

- Se intensificará la cooperación internacional y el intercambio de experiencias (por ejemplo, a través de la Red Internacional de Control y Protección de los Consumidores) para promover el enfoque aplicado por la UE a las prácticas engañosas sufridas por consumidores en el contexto de la COVID-19⁷³.

CONCLUSIÓN

La UE ha actuado en respuesta a la amenaza que suponen la desinformación, la información errónea y las operaciones de influencia extranjera en medio de la crisis provocada por la COVID-19. Dicho esto, la magnitud de las posibles repercusiones en la salud de los ciudadanos y la estabilidad de nuestras sociedades, amén de las carencias que se han puesto de manifiesto, requieren esfuerzos continuados para intensificar esta labor. La crisis de la COVID-19 se ha convertido en un caso paradigmático que muestra la forma en que la UE y sus sociedades democráticas afrontan este reto. A partir de las dificultades identificadas, las enseñanzas extraídas hasta la fecha y las soluciones propuestas a corto plazo, la sociedad de la UE y sus mecanismos de control democrático podrían, a largo plazo, hacerse más fuertes y resilientes y estar mejor preparados para los retos del futuro.

La Comisión y el Alto Representante pondrán rápidamente en marcha las medidas propuestas en la presente Comunicación, allanando el camino para un planteamiento a más largo plazo enmarcado en el Plan de Acción para la Democracia Europea, que en principio se presentará hacia el final de este año, al igual que la futura Ley de servicios digitales.

⁷² La Comisión seguirá coordinando la cooperación entre la Red CPC, por un lado, y los registradores de dominio y los proveedores de servicios de pago, por otro, para oponerse con eficacia a los fraudes al consumo.

⁷³ La OCDE ha elaborado orientaciones para descubrir prácticas fraudulentas, inspirándose en la posición común de la Red de Cooperación para la Protección de los Consumidores presentada en el mes de marzo, que enumera las estafas más habituales relacionadas con la COVID-19.

<http://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/protecting-online-consumers-during-the-covid-19-crisis-2ce7353c/>

https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/consumers/enforcement-consumer-protection/scams-related-covid-19_es